Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 20/12/2022 - 18:14:3

Recibo No. 10699988, Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D41W236BB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL
Sigla:	No Reportó
Nit:	804003955-9
Domicilio principal:	Betulia

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-501020-32
Fecha de inscripción:	03 de Junio de 1997
Ultimo año renovado:	2022
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL. 11 NO. 7 - 65
Municipio:	Betulia - Santander
Correo electrónico:	alberguebetulia@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3502491181
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL. 11 NO. 7 - 65
Municipio:	Betulia - Santander
Correo electrónico de notificación:	alberguebetulia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3502491181
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 168 del 23 de Mayo de 1997 de Notaria Unica de Zapatoca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Junio de 1997, con el No 1617 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 038 DEL 2017/03/31 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 8° OBJETO EL OBJETO DEL CENTRO SERÁ: A) EL CENTRO, TIENE COMO OBJETO ACOGER, PROTEGER Y AMPARAR AL ADULTO MAYOR, BRINDÁNDOLE UN HOGAR, ALIMENTO, RECUPERACIÓN DE LA SALUD, CALOR HUMANO Y UN MEJOR VIVIR DENTRO DE LA COMUNIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LES GARANTICEN UN ÓPTIMO NIVEL DE BIENESTAR PERSONAL. 3 ADICIONALMENTE, PODRÁ FUNCIONAR COMO CENTRO PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE GERONTOLOGÍA, GERIATRÍA, PREVIO CONVENIO CON ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ÉSTE FIN. PARA ELLO EL CENTRO CUENTA CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: PRIMERO: PROGRAMA DE ADULTO MAYOR INSTITUCIONALIZADO. PARA ADULTOS MAYORES QUE PERNOCTEN Y NO PERNOCTEN EN EL CENTRO. PARA ELLO CONTARÁ CON LOS PROGRAMAS DE RESIDENTES PERMANENTES INSTITUCIONALIZADOS DENTRO DEL CENTRO. SEGUNDO: PROGRAMA DE CENTRO DÍA, CENTRO VIDA U HOSPITAL DÍA. PARA AQUELLOS ADULTOS MAYORES QUE NO PERNOCTEN EN EL CENTRO TERCERO: PROGRAMA DE GUARDERÍA DIURNA O NOCTURNA O FIN DE SEMANA. CON EL PROPÓSITO PERMANENTE Y CONTINUO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DEL CENTRO. DE IGUAL MANERA EL CENTRO PODRÁ OFRECER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CÍVICAS, COMUNITARIAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN, RECREACIÓN, DEPORTES, ACTIVIDADES CULTURALES, OCUPACIONALES, ARTÍSTICAS, TERAPÉUTICAS, MANEJO Y CUIDADOS ESPECIALES GENERALIZADOS A LOS ADULTOS MAYORES, QUIENES POR SUS IMPEDIMENTOS NO LOGRAN ACOPLARSE O ALCANZAR SU ENTORNO SOCIO FAMILIAR, PARA ELLO EL CENTRO CUENTA CON UN GRUPO DE PERSONAL IDÓNEO E INTERDISCIPLINARIO EN LA RAMA DE LA GERIATRÍA PARA ASÍ ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES INTERNOS Y EXTERNOS GARANTIZANDO LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS . ADEMÁS EL CENTRO PODRÁ GESTIONAR O REALIZAR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES NACIONALES, E INTERNACIONALES, Y CON ENTES TERRITORIALES TANTO GUBERNAMENTALES, COMO PRIVADOS EN PRO DE UN APOYO

TÉCNICO, ECONÓMICO, Y DE EQUIPOS QUE PUEDAN OPTIMIZAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO QUE EN SU MOMENTO LLEGUEN A REQUERIR CUALQUIERA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES INTERNOS Y EXTERNOS QUIENES POR SUS CONDICIONES DE SERES ESPECIALES REQUIEREN UN CUIDADO CONTINUO Y HUMANO. B) EL CENTRO PODRÁ DESARROLLAR CONSTRUCCIONES, REALIZAR CONTRATOS, RECIBIR DONACIONES, OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS MISMOS. C) LOS DEMÁS QUE SEAN AFINES A SU NATURALEZA Y SUS PROPÓSITOS.
PARÁGRAFO: EL CENTRO DESARROLLARÁ ESTOS OBJETIVOS CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA Y SOLO ESTARÁ SUJETO A LA VIGILANCIA LEGAL ESTABLECIDA PARA ESTA CLASE DE INSTITUCIONES Y A LAS PAUTAS TRAZADAS DENTRO EL PRESENTE ESTATUTO.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NRO. 038 DEL 2017/03/31 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 9° PATRIMONIO EL PATRIMONIO DEL CENTRO ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A) LA PLANTA FÍSICA, INSTALACIONES, DEPENDENCIAS, MUEBLES Y ENSERES QUE INTEGRAN SU SEDE PRINCIPAL, SUS OTRAS SEDES, SECCIONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN Y AQUELLAS DONACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, INMUEBLES Y ENSERES DENTRO DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL. B) TODOS LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN EN EL FUTURO POR EL CENTRO. C) LAS CONTRIBUCIONES, SUBVENCIONES O DONACIONES PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. D) LOS EXCEDENTES PROVENIENTES DE FESTIVIDADES, BAZARES, CONCURSO, COLECTA Y EN GENERAL EL PRODUCTO DE TODO EVENTO QUE SE ORGANICE EN BENEFICIO DEL CENTRO. E) TODA REMUNERACIÓN QUE LOGRE POR PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS Y LAS RESERVAS QUE SE INTEGREN POR EXCEDENTES. F) EL PRODUCTO DE CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCEROS, ACORDE CON SU OBJETO. G) TODO BENEFICIO, LEGADO, HERENCIA O CONTRIBUCIÓN QUE EL CENTRO ACEPTE Y SEA LÍCITO RECIBIR. H) LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE DERIVE DE LAS INVESTIGACIONES QUE EL CENTRO REALICE.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR EJECUTIVO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 038 DEL 2017/03/31 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: 15 ARTICULO 40°EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJERCER EL MANEJO, CONTROL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CENTRO CONFORME A LOS DICTADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) RECAUDAR LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS DEL CENTRO, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN Y EXPEDIR LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, CONSIGNANDO ÉSTOS EN LA ENTIDAD BANCARIA CORRESPONDIENTE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. C) INFORMAR AL PRESIDENTE CON PERIODICIDAD REGLAMENTARIA, O CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE EL ESTADO FINANCIERO DEL CENTRO.
D) ELABORAR Y SUSCRIBIR LOS INFORMES DE CUENTAS Y BALANCES QUE EL PRESIDENTE LE SOLICITE Y QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA CON LAS FIRMAS DEL REVISOR FISCAL Y

CONTADOR. E) LLEVAR PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO EL SISTEMA CONTABLE Y LOS INVENTARIOS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES Y SOPORTES. F) PREPARAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA. G) GIRAR LOS RECURSOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA O ANTE PARTICULARES CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. H) CONTROLAR Y EJECUTAR LOS SISTEMAS DE COMPRAS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONSUMO DEL CENTRO, ACORDES CON LAS POLÍTICAS DEFINIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. I) EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA INDIVIDUALMENTE CONSIDERADA NO SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES MENSUALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. J) PRESENTAR MENSUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CENTRO. K) TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DEL CENTRO, VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE PERMITAN LA BUENA MARCHA DEL CENTRO. L) NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS TRABAJADORES CUYO NOMBRAMIENTO NO SEA RESERVADO A LA JUNTA DIRECTIVA, PERO INFORMARÁ A ÉSTA SOBRE SUS DECISIONES. M) SER EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL CENTRO, DEMOSTRANDO SIEMPRE, APRECIO POR ÉSTA Y ESFUERZO PERMANECE POR SACAR ADELANTE TODOS SUS OBJETIVOS. N) VELAR PORQUE LOS ADULTOS MAYORES ALLÍ RESIDENTES GOCEN DE TODAS LAS GARANTÍAS DEL MEJOR VIVIR. Ñ) CUMPLIR ESTRICTAMENTE LOS HORARIOS DE TRABAJO QUE LA JUNTA DIRECTIVA ESTABLEZCA. O) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD O DEFICIENCIA QUE OBSERVE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y QUE CONSIDERE QUE NO ESTÁ EN SUS MANOS SUBSANAR. P) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA. 16 Q) VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL CENTRO Y TENER INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO QUE SE PRESENTEN. R) PRESENTAR LAS PÓLIZAS Y SEGUROS EXIGIDOS PARA EL EJERCICIO DE SU POSICIÓN, CON CARGO A LOS FONDOS DEL CENTRO. S) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN ESTOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O LA LEY.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 032 del 15 de Mayo de 2004 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 28 de Julio de 2004 con el No 18384 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DIRECTOR EJ	NESTOR JOSE RUEDA RUEDA	C.C. 5796127

Por Acta No 115 del 29 de Julio de 2021 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 13 de Agosto de 2021 con el No 71914 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

DIRECTOR EJECUTIVO SALAZAR ALVAREZ CLAUDIA C.C. 28024173

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 043 del 26 de Marzo de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 10 de Mayo de 2022 con el No 73502 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ IVAGON JUAN CARLOS	C.C. No 83241358
MELO SANABRIA OSCAR JOSUE	C.C. No 5796551
RONDON SUAREZ MARIA ROSANA	C.C. No 37513846
ACEVEDO BARRIOS ORLANDO	C.C. No 5595481
RUEDA PRADA JAIME	C.C. No 5595303
PIMIENTO GOMEZ JUSTO JOSE	C.C. No 13516073
PLATA RUEDA DORIS	C.C. No 28024037
CARREÑO GOMEZ GABRIEL	C.C. No 5595669
GOMEZ ALVAREZ MARCO ANTONIO	C.C. No 1099874845

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PLATA SARMIENTO FELIX EDUARDO	C.C. No 5595769
DIAZ GOMEZ SANDRA MARIA	C.C. No 63484378
GOMEZ GOMEZ SAULO	C.C. No 5595271

REVISORES FISCALES

Por Acta No 043 del 26 de Marzo de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Mayo de 2022 con el No 73522 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FORERO PEREZ ORLANDO	C.C. 91272159
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GALVIS RODRIGUEZ CLAUDIA INES	C.C. 63344005

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2016/03/31 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2016/06/29 BAJO EL NRO. 53016 DEL LIBRO 1, CONSTA: PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO FECHADO A 31/03/2016, CLAUDIA SALAZAR ÁLVAREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA NO. 28.024.713 PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 026	de 29/04/2011 Asamblea E de Betulia	39371 06/07/2011 Libro I
A. No 038	de 31/03/2017 Asamblea E de Betulia	62910 28/06/2017 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8790.
Actividad secundaria Código CIIU: 8810.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago